

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

**MAHON.** Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábrega de la suscripcion por medio de libranza.

## EN PROVINCIAS.

Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestra.  
Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.  
Los no suscritores 12.  
Y las repeticiones á la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

Continuacion del discurso del Sr. VASSALLO y contestacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Señores, sentar unas bases generales en un cortísimo número de artículos, y dejar despues el desenvolvimiento de ellas á los reglamentos, que podrian de una manera muy fácil alterar el espíritu de esos mismos artículos, seria lo mismo que no hacer la ley. Habria mas; esos reglamentos, que se harian hoy por un Gobierno, podrian ser alterados con el mismo derecho por otro Gobierno á pretexto de que no desenvolvian bien los principios de la ley, y de este modo, dándose otros reglamentos, se estaria variando, constantemente con gran perjuicio de la organizacion del ejército. Así que yo he preferido que tarde mas, que tenga mas artículos la ley, y que cuando sea sancionada por la Corona, sea una ley verdadera, por cuyo cumplimiento pueda exigirse la responsabilidad á los Ministros de la Corona.

Las bases, señores, de esta ley, pues yo no voy á ocuparme mas que en general de su espíritu, sin descender á detalles, de los que me ocuparé cuando llegue la discusion de los artículos, son las siguientes:

Primera base. Modo de ingresar en la carrera: ó por los colegios ó academias, ó sentando plaza de soldado en un regimiento. Este es el sistema de todos los ejércitos de Europa; de esa manera se entra en el servicio militar.

Orden de los ascensos: base que sirve para esto. Los primeros escalones de la milicia en la clase de tropa, por eleccion. Cuando se llega á la clase de oficial ó sargento primero, ya entra la

antigüedad. Primeros grados de la milicia; alféreces y tenientes, cuyas atribuciones son iguales, si bien en graduacion hay superioridad en los segundos respecto de los primeros, pero á ambos se les designa con el nombre de oficiales subalternos. Su empleo y sus atribuciones no permiten que pueda marcarse de tal manera superioridad entre ellos, que es preciso que su ascenso sea por rigurosa antigüedad hasta llegar á capitán.

Se llega á capitán: aquí para salir á jefe se necesitan otras condiciones que las de la antigüedad; porque aunque la compañía no es una táctica, el que manda esta fuerza necesita reunir condiciones que exigen cierta capacidad. Aquí ya se comprende que hay una razon para estimular á un oficial que puede dar dias de gloria á la patria, porque facilitando los ascensos á los oficiales que se distinguen por su capacidad, por su amor al servicio y por otra porcion de circunstancias, se presta un gran servicio á la nacion, puesto que se eleva á altos puestos á un hombre que puede darle dias de gloria defendiendo el orden interior del país y aun asegurando la integridad del territorio.

Aquí entra ya el turno de eleccion dando mas á la eleccion que á la antigüedad; y para no detenerme en detalles á proporcion que se va hácia la cabeza, va disminuyendo la antigüedad y acreciendo el turno de eleccion, porque la antigüedad no es necesaria en los grados superiores.

Y por último, en la clase de generales se establece la proporcion de uno á cuatro entre la antigüedad y la eleccion, reservando un turno á la antigüedad por casos particulares. Este

mismo sistema con pequeñas variantes es el que tienen todos los ejércitos de Europa; no se ha hecho nada nuevo; en primer lugar, porque este proyecto ha venido modificado por los dignos generales individuos del Senado; pero el proyecto presentado por el Gobierno, no tengo el amor propio de decir que he inventado ninguna cosa; hace ya mucho tiempo, hace ya diez y seis ó diez y ocho años que empezaron estos trabajos en juntas de generales con objeto de formar una ley de ascensos, cuya necesidad era por todos reconocida.

Se ha combatido este principio, porque se dice que no hay completa igualdad, que los cuerpos facultativos ascienden solo por rigurosa antigüedad. Señores, yo soy partidario de la igualdad y contrario á los principios, en esa parte no va ninguno mas lejos que yo; pero yo creo que hay diferencias que no son privilegios, que son cuestiones de organizacion necesarias á casos especiales. En este caso se encuentran las armas especiales; su modo de ingresar ya no es como en la infantería y caballería; ingresan de manera diferente; sufren un examen de todas las ciencias exactas y su aplicacion: por consiguiente, sufren ya el examen de eleccion y deben entrar y entran en el turno en que entran los oficiales de eleccion en las armas de infantería y caballería, y despues de calificados para el turno de eleccion, se sigue rigurosamente la antigüedad entre ellos. Por consiguiente, la eleccion está hecha desde el momento que salen á oficiales, y en cada promocion toman su antigüedad, segun las notas que sacan de su aplicacion en los exámenes que han sufrido.

Luego cuando esta base de la aplicación, que es el principio que se sigue en los cuerpos facultativos, ha dado tan brillantes resultados en España en una serie de años tan larga como es desde principios de este siglo, que se formó la ordenanza de artillería, cuando los cuerpos están contentos con ella, cuando no hay reclamación, y cuando hay la razón que he dicho antes; ¿por qué se ha de destruir una cosa que ha dado buenos resultados, para formar una nueva que podrá no darlos? Yo en esa parte creo que los cuerpos facultativos deben seguir como hoy; que, hecha la elección, al salir del colegio ó de las academias, se les considere como oficiales aptos por elección á adquirir la antigüedad respectivamente en sus carreras. (*El Sr. Torre, D. Carlos María de la Pido la palabra para rectificar.*)

Otra de las bases de la ley es que no haya ascensos sin vacante. Yo considero esta base tan importante, que tengo la convicción de que ella sola hubiera bastado para extinguir los abusos de que se habla, y por lo que no tengo que hacer cargos á nadie, sino referir simplemente los hechos sin citar épocas, abusos consistentes en ascensos dados indebidamente, ó á lo menos con perjuicio de tercero, aunque fuesen muy dignos los que los obtenían.

Ciertamente no hubieran ocurrido estos abusos si hubiera existido el principio de que no haya ascensos sin vacantes. Y eso se explica bien. no hay Ministro de la Guerra que al decirle: tal regimiento está vacante, vaya á perjudicar á todos los que le corresponde ascender; porque es tan monstruoso, que la opinión lo reprobaba, y la opinión en esta época tiene mucha fuerza; pero el Ministro de la Guerra puede decir: te hago coronel y te dejo de reemplazo, y esto da los resultados que hemos visto.

Por consiguiente, el Gobierno ha sentado la base de que no hay ascenso si no hay vacante; pero ha tenido que hacer una excepción, que es la guerra. La guerra es un estado excepcional, y hay que adoptar reglas extraordinarias: en un momento dado, hay un hombre heroico que puede contribuir á dar nombre á la patria y aun á salvar su independencia; pues este hombre no tiene necesidad de la antigüedad; su hecho glorioso es bastante

para ascenderle y para que pueda ocupar los primeros puestos de la carrera. Por eso la ley de ascensos establece el principio de que esta regla solo sirve para tiempo de guerra, no en tiempo de paz.

Supresión de los grados. Yo estoy conforme con el señor Vassallo; creo que sea cosa inconveniente y perjudicial á la buena organización del ejército; y así es que no los hay mas que en España, porque la Inglaterra es una nación muy distinguida, pero no es una nación militar, y la organización de su ejército es muy distinta; su modo de ascender no sé si ahora es lo mismo, pero hace muy poco tiempo se compraban los empleos: es decir, que la organización militar de ese país no se puede citar como modelo.

Se decía por un individuo de la comisión: sin embargo, los grados han tenido ventaja, que es la de que en la época de la guerra han disminuido el número de empleos, porque se daba por recompensa un grado antes de obtener un empleo.

El Gobierno, que ha pensado en eso, ha acudido para proporcionar una recompensa de acuerdo con las Cortes por un proyecto de ley que ha sido discutido y sancionado por la Corona, cual ha sido la reorganización de la cruz de San Fernando, poniendo pensionadas las cruces de primera, segunda, tercera y cuarta clase, y hasta las grandes cruces. Pues bien: los Gobiernos tienen un medio en tiempo de guerra de dar recompensas muy honoríficas; yo me honro con la cruz de San Fernando mas que con todas las condecoraciones que he merecido y pudiera merecer de la munificencia de mi Soberana, porque la creo para un militar, como dice el reglamento, la primera de todas; pero además es una recompensa que produce un beneficio para el individuo, puesto que ya no hay cruces de San Fernando que no tengan pensión proporcionada para sostener el lustre el caballero que obtenga esa recompensa de la Reina y de la nación.

Por consiguiente, no habrá que apelar siempre á dar empleos, podrán darse cruces de San Fernando sin perjuicio de que cuando los servicios sean tan eminentes que merezcan recompensa, se den empleos.

(Continuará.)

— De La Correspondencia:—

Las compañías francesas de seguros marítimos han sufrido pérdidas de consideración por los muchos siniestros que han ocurrido recientemente. Así es que se trata de refundirlas todas en una compañía general mas sólida. En la plaza de la Bolsa se designa ya el terreno que en tal caso se destinaría á un grande edificio que ocuparía este nuevo establecimiento financiero.

— La embajada persa que viene de San Petersburgo con dirección á Londres, ha debido llegar á París el 29. Se compone de ocho personas y el jefe es Mahamud Khan.

— Una carta de París dice que el gobierno francés ha puesto en conocimiento del emperador Alejandro cuanto sabia la policía del viejo imperio respecto de la gran trama urdida en Polonia y que tenia ramificaciones en Hungría, Galitzia, y en parte de Prusia.

— El emperador de Rusia pasando revista á la guardia imperial ha hablado de los acontecimientos de Polonia. Ha dicho que no queria acusar por ellos á la nación polaca, y que la insurrección era obra del partido revolucionario universal. El emperador añadió que conocia la fidelidad de los oficiales de la guardia imperial, y que sabe que en casos de prueba no encontraría jamas traidores en las filas donde él mismo ha servido.

— El *Diario de San Petersburgo* publica lo siguiente sobre las ocurrencias de Varsovia:

En la noche del 23 una banda de insurgentes destruyó el camino de hierro de Soura. El 24 salieron tropas de Varsovia, Rialij-tock y de Grogoo para restablecer las comunicaciones.

Con el mismo objeto se enviaron tropas á distintos puntos de la frontera pero á la fecha del 26 las comunicaciones continuaban interrumpidas entre Varsovia y Bialijstock.

Tambien se habian enviado tropas contra las bandas que se habian presentado en algunas otras localidades.

— La *Gaceta del Norte*, dice ateniéndose á noticias que califica de fidedignas, que la sublevación polaca quedaba destruida.

El mismo periódico asegura que las noticias recibidas del ducado de Posen presentan aquel país en el esta-

da mas satisfactorio. Las guarniciones de las ciudades fronterizas han sido reforzadas para impedir que las bandadas polacas penetren en el territorio prusiano; mas por aquella fecha solo se trataba de movilizar el tercer cuerpo de ejército.

Las bandadas polacas habian desaparecido de las inmediaciones de Modlin, y se confiaba en la próxima represion del movimiento.

Segun el *Diario de Dresde*, de la misma fecha, todos los insurrectos cogidos con las armas en la mano, serán juzgados por la ley marcial.

En Varsovia seguia reinando la tranquilidad: las prescripciones militares eran cada vez mas rigorosas: se ha prohibido que los vecinos salgan de noche de sus casas sin ir provistos de una linterna encendida.

Los cosacos daban la caza por todas partes á los jóvenes que huían de Varsovia para reunirse á los insurrectos, que parecen decididos á resistirse á mano armada.

—El marqués Pépoli ha sido nombrado embajador del rey Victor Manuel en San Petersburgo.

—Las últimas noticias de China dicen que ha tenido lugar una conferencia en Hong-Kong entre los jefes franceses, ingleses y ruso decidiendo que los aliados tomarán parte en las operaciones contra Nanking.

**MAHON 9 DE FEBRERO.**

**Efemérides.**

1353.

Toma del castillo de Aguilar por los castellanos, al mando del Rey D. Pedro I, defendida por los sublevados.

Día 10—1528.

Sitio de Nápoles por franceses é ingleses, defendido por los españoles, al mando de Moncada y Alarcon.

**CARTAS detenidas en esta Administracion de Correos por ignorarse el paradero de los interesados.**

- D. Francisco Tuduri.
- „ Juana Sintes.
- „ Margarita Pons.
- „ Juan Ponseti y Mercadal.
- „ Antonio Bermejo y Suares.
- „ Antonio Tris.
- „ Juan Estevan y Martinez.
- „ Vicenta Gargoní.
- „ J. A. Tetre.
- „ Antonia Petrus.
- „ Lorenzo Ferraris.
- „ Feliciano Santana.
- „ Manuel Gimeno.

- „ Gregorio Ruiz.
- „ Aniceto M<sup>a</sup> Muñoz Ramos.
- „ Jacinto Llenas.
- „ Antonio Soviano.
- „ Francisco Rotger.
- „ Jaime Garelto.
- „ Antonio Farió.
- „ Alfonso Perez.
- „ Guillermo Homar.
- „ Antonio Sastre y Pons.
- „ Antonio Vidal.
- „ Diego Garcia.
- „ Mateo Garcia.
- „ Osedia Campos.
- „ Matias Zaragoza.
- „ Bartolomé Miguel.
- „ Gregorio Peguero Mercado.
- „ Francisco Silvestre Duque.
- „ José M.<sup>a</sup> Rodriguez de Fernández.
- „ Juan Pedro Guadalupe.
- „ Isabel Moreño.
- „ Joaquin Paig Maciá.
- „ Joaquin Anduea.
- „ Joaquin Pernás Diaz.
- „ Jaime Soto.
- „ Juan Vallonesa.
- „ Pedro Llorea.
- „ Antonia Sintes.
- „ Francisca Yuste Fernandez.
- „ José Salvá.
- „ Jaime Sas.
- „ Antonio Torres Bat.
- „ Manuela Uruñuela.
- „ Antonio Perez.
- „ Maria Juanico.
- „ Juan Martinez.
- „ Francisco Menendez.
- „ Antonio Barnadas.
- „ Antonio Abima.
- „ Ana Orfila.
- „ José Sanz.
- „ Onofre Oliver y Bonet.
- „ Miguel Fenellosa.
- „ Pedro Vincent.
- „ Andrés Perelló.
- „ Maria Camps V.<sup>a</sup>
- „ Juana Clar y Comellas.
- „ Eulalia Brionis.
- „ Maria Soviano.
- „ Maria Triay.
- „ José Pujol.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**SANTO DE HOY.**

Santa Escolástica virgen y San Guillermo duque de Aquitania, ermitaño y confesor.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Carmen.

**SANTO DE MAÑANA.**

San Lázaro obispo y San Saturnino presbítero y mártir.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

**SOL.**—Sale á las 6 horas y 59 ms.—Pónese á las 5 h. y 31 ms.

**LUNA.**—Sale á las 12 h. 38 ms. de la N.—Se pone á las 9 h. y 58 ms. de la M.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 9 de febrero de 1863.

Servicio para el 10.

Gefe de dia: D. Lorenzo Ochotorena

y Sartorius, teniente coronel primer comandante del regimiento Infanteria de Granada núm. 54. — Parada, el mismo cuerpo y Zaragoza. — Hospital y provisiones, Granada. — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Juan Perea y Jauregui.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

**SALIDAS.**

Para Alcudia y Barcelona vapor correo Menorca, de 128 t, cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 9 pas. para Barcelona y 6 para Alcudia y varios efectos.

**AVISOS OFICIALES.**

Debiendo procederse á la venta en pública subasta, en virtud de orden superior, de 985 fusiles ingleses de chispa con sus bayonetas de recomposicion; se avisa al público á fin de que las personas que deseen interesarse en aquella, que tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo ante la Junta Económica de Artilleria de Palma y á la hora de las doce de su mañana, puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado; con arreglo al de condiciones que desde este dia se halla de manifesto en esta Comisaria de Guerra calle de San Fernando núm.º 17. -- Mahon 2 febrero 1863. -- Isidoro Vargas.

**Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia del partido de Mahon.**

En virtud del presente se convoca á junta á los acreedores del maestro Juan Tuduri y Hernandez vecino de esta plaza para el dia nueve de marzo próximo á las once de la mañana en la audiencia de este Juzgado al objeto de proponerse por los síndicos del concurso necesario de dicho Tuduri que se sigue en este mismo Juzgado, las bases de un convenio que ponga fin á dicho negocio: pues así lo llevo mandado por auto de tres del actual dado en el referido juicio.

Mahon seis febrero de mil ochocientos sesenta y tres. -- Facundo Cortadellas. -- Por su mandado. -- Juan Pons, Esn.º

**HAGO SABER:** Que el 20 de Febrero próximo á las once de la mañana, se procederá en este Juzgado á la subasta y remate por via de venta siendo la postura competente, de dos porciones de terreno de cabida de 8  $\frac{1}{2}$  y 7 almudes sembradio respectiva-

mente, sitas en la alqueria Cremada de este término, divididas por la nueva carretera de S. Clemente, pertenecientes a los menores Rosa, Pedro y Francisca Alberti y Vidal: pues así lo llevo mandado despues de retasadas dichas fincas por auto de hoy. — Mahon 30 de enero de 1863. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado. — Juan Pons Escribano.

**Sorteo 6°**

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer a favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Duros.	Suertes.	Duros.
3743	100	4842	8
5368	15	2968	6
4532	10	4399	6
4537	8	4547	6
5605	8	1802	6
3128	8	1722	6
922	8	2999	6
202	8	3659	25

**Aproximaciones.**

3742	3744	3	3127	3129	1
5367	5369	1	921	923	1
4531	4533	1	201	203	1
4536	4538	1	4841	4843	1
5601	5606	1	3653	3660	2

**Suertes extraordinarias.**

3408	4	3958	4
2862	4	2818	4
2738	4	690	4
4365	4	2776	4
497	4	4653	4
4945	4	342	4
3914	4	1051	4
4617	4	2792	4
2633	4	1015	4
181	4	3375	4
4773	4	3901	4
4386	4	2691	4
3518	4	3454	4
3173	4	4884	4
3653	4	485	7 1/2
2270	4		

En esta rifa se han distribuido 5700 cédulas.

Los interesados acudirán a recoger sus premios en la Administracion de Loterías de esta ciudad, calle de la Arraval n.º 1 de 10 a 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo. — Mahon 9 de Febrero de 1863. — Domingo Vidal, V. Srio.

**AVISOS DE SOCIEDADES.**

**Sociedad de Socorros Mutuos y Monte-Pio de Mahon.**

Relacion de los ingresos y gastos de esta Sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

Rs. vn. cs.

Ecsistencia del mes anterior. . . 18.433 75

**INGRESOS.**

Por cinco mensualidades atrasadas. . .	15
Por la cuota mensual de 637 socios varones a 3 rs. vn. . . . .	1.911
Por la idem idem de 489 idem mugeres a 2 rs. . . . .	978

21.337 75

**GASTOS.**

Rvn.

Por la asignacion de los recaudadores de Mahon. . . . .	140
Por la del de Villa-Carlos . . . . .	4
Por 8 dias de subsidio de enfermo al socio varon núm. 1229; 18 al id. 595; 22 al id. 411; 7 al idem 910; 8 al id. 819; 6 al id. 147; 6 al id. 907; 14 al id. 153; 9 al id. 707; 8 al id. 863; 8 al id. 69; 32 al id. 198; 31 al id. 440; 31 al id. 680; 31 al id. 410; 28 al id. 864; 4 al id. 1219; 11 al id. 796; 31 a medio socorro al idem 92; 31 de socorro de inválido al id. 218; 31 de socorro de inválido al 390; 31 de socorro de inválido al id. 201; 31 de socorro de inválido al id. 191; 19 al id. muger n.º 808; 19 al id. 412; 13 al id. 1086; 2 al id. 778; 2 al id. 394; 14 al id. 961; 7 al id. 822; 10 al id. 212; 9 al id. 213; 9 al idem 401; 32 al id. 32; 7 al id. 853; 26 al id. 629; 21 a medio socorro al id. 454; 31 al id. 663; de los cuales 16 a medio socorro y 31 de socorro de inválido al id. 926. . . . .	3.035

3.179

Ecsistencia en caja S. E. ú O. . 18.158 75

Mahon 31 de Enero de 1863. — El Tesorero, Juan Taltavall. — V.º B.º — El Contador, Lorenz Seguí y Poly.

La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada hoy. — Mahon 5 de Febrero de 1863. — El Director, Jaime Moncada. — El Secretario, Nicolás Fábregues.

**MOVIMIENTO MENSUAL.**

	Socios varones.	Id. mugeres.
Quedaron en fin de Diciembre. . . . .	634	490
Ha regresado en Enero. . . . .	1	„
Han satisfecho mensualidades atrasadas. . . . .	3	„

**BAJAS.**

Socios Id. vars. mugs.		
Por adendar la mensualidad corriente . . .	1	1

Quedan en 1.º de Febrero. . . 637 489

NOTA. Durante el mes que comprende la cuenta anterior han sido socorridos 39 socios, quin-e de los cuales registrados con los números 201, 191, 390, 218, 92, 198, 410, 680, 410, 926, 663, 213, 401, 36 y 853 continuaban enfermos en fin del mismo. — Fábregues.

**ANUNCIOS.**

**INTERESANTE.**

El comerciante extranjero Mr. Lassalle, que vive calle Nueva n.º 24, participa al público que dentro de pocos días marchará para su país natal, y deseando realizar los géneros que le quedan, ha determinado hacer una rebaja en todos ellos, a fin de que puedan proveerse de varios artículos superiores a precios sumamente baratos, como son: Perfumería, Lencería, Pañuelos de bolsillo, de hilo blancos, de Holanda y de tatista, desde el infimo precio de 20 hasta 420 rs. docena. Elegante y variado surtido de pañuelos de madrás y

de cenefas de varios colores, desde 41 a 50 rs. Telas de hilo puro para camisas de caballero y de señora desde 8 1/2 hasta 50 rs. cana. Sábanas sin costura desde 42 a 80 rs. una. Mantelería, adamasca-las con dibujos chinosos, turcos etc., de 6, 12, 18 y 24 cubiertos, desde 72 hasta 410 rs. el juego. Vánovas de algodón para camisas grandes, desde 100 a 140 rs. una. Toallas de granito y adamasca-las, desde 72 hasta 92 rs. docena.

Ademas se hallarán muchos otros efectos, anteojos y lentes de todas clases, jermelos para teatro, largas vistas, metrónomos, termómetros, barómetros, pesalicores y ácidos, etc. Cuadros con estampas, camas de hierro y perchas de id.

Solo por 8 dias.

**CONFITERIA DE ANDREU.**

Calle de San Roque, n.º 9.

Se encontrará almendra molida, propia para CRESPELLS, diariamente hasta la cuaresma.

**PARA ALQUILAR.**

Lo está la de la calle del Roser número 18.

En dicha casa darán razon.

La casa número 9 de la calle de S. Fernando está para alquilar.

Tratarán del ajuste en la cuesta de Deyá número 3.

En la calle de Gracia número 22, hay una casa, amueblada, para alquilar.

Informarán en el número 71 de la misma calle.

En la calle del Castillo núm.º 62 hay para alquilar una habitacion capaz para dos caballeros y completamente amueblada.

Informarán en la misma casa.

**VAPOR TRANSATLÁNTICO ESPAÑOL MARÍA.**

Saldrá de Barcelona al mando de su capitán D. Juan Netto el 1.º de Marzo directamente para la Habana admitiendo carga y pasajeros a precios moderados.

Consignatarios Sres. Plandolit hermanos, y para su despacho a la Agencia del pórtico Xifré núm.º 6.

Lo todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable. JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascua, calle Nueva núm 21.